



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mediante resolución de fecha 3 de mayo de 2018, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad del Curpilllos el 8 de junio de 2018 y durante las fiestas mayores de la ciudad de San Pedro y San Pablo del 28 de junio al 8 de julio de 2018, de acuerdo con los criterios del pliego.

*1. – Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Comercio y Consumo.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.
  2. Domicilio: Calle Diego Porcelos, 4-3.<sup>a</sup> planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 28 88 33.
  5. Correo electrónico: [comercioyconsumo@aytoburgos.es](mailto:comercioyconsumo@aytoburgos.es)
  6. Obtención de la documentación en el perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
  7. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 40/2018 OCU-COM.

*2. – Objeto de la autorización:*

- a) Tipo: Autorización.
- b) Descripción: Autorizaciones para venta de globos.
- c) División por zonas:
  - Durante la celebración del Curpilllos, 8 de junio de 2018, se otorgará un número máximo de doce autorizaciones válidas para toda la ciudad.
  - Durante la celebración de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2018, del 28 de junio al 8 de julio de 2018, el número máximo de autorizaciones a otorgar será de trece repartidas por zonas de la siguiente forma:
    - Plaza Mayor y Espolón cinco autorizaciones.
    - Zona centro que engloba calle Laín Calvo, plaza del Rey San Fernando, calle La Paloma, plaza Huerto del Rey y plaza Alonso Martínez un máximo de tres autorizaciones.



- Resto de la ciudad que incluye entre otras paseo Atapuerca, plaza de España, zona de Gamonal y Fuentes Blancas máximo de cinco autorizaciones.

Queda prohibida la venta de globos en la zona del parque Doctor Vara (zona de Mero El Jardinero), paseo Pintor Javier Cortés y feria de atracciones.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Se adjudicarán de manera directa si hubiera menos solicitantes que autorizaciones a otorgar. En caso de que existan más solicitudes que autorizaciones, la adjudicación se realizará por sorteo.

d) Modalidad de presentación: Instancia junto con documentación.

e) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

f) Plazo de presentación de instancias: Desde el 21 de mayo de 2018.

4. – *Realización del sorteo:*

a) Dirección: Sección de Comercio y Consumo.

b) Fecha y hora: El 31 de mayo de 2018, a partir de las 9:30 horas.

En Burgos, a 3 de mayo de 2018.

La Concejala Delegada de Comercio y Consumo,  
Carolina Blasco Delgado